



Toluca, México a 29 de mayo de 2024.

Nuestra misión, tu tranquilidad

L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE APAST TULTITLÁN

L.D. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE APAST TULTITLÁN

PRESENTE:

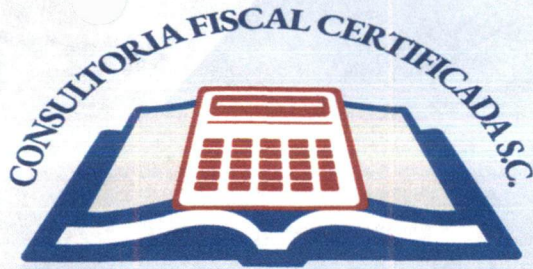
En términos de las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento nuestro **Programa de Trabajo y Cronograma**.

I. Objetivo de auditoría:

1. Examinar la información financiera y presupuestal que emite la entidad, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
2. Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la entidad, recomendaciones para que se atiendan y empleen los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
3. Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal de la entidad cumpla con la normatividad contable y presupuestal.

II. Características del trabajo:

El trabajo de dictaminación se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Asimismo, los trabajos se realizarán conforme a lo estipulado por las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

III. Cronograma de actividades y alcance

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 1					SEMANA 2					
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5	
PLANEACIÓN		10	X	X									
CUENTAS ANALIZADAS:													
1112- BANCOS	20%	15		X	X								
1123-DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	80%	10			X	X							
1134-ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	55%	15				X	X						
1235-CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	25%	15					X	X	X				
1240- BIENES MUEBLES	50%	10							X	X			
2112-PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	25%	15								X	X		
2117- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	20%	20									X	X	

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 3					SEMANA 4					
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5	
3221-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	55%	15	X	X									
CAPÍTULO 1000- SERVICIOS PERSONALES	15%	15			X	X							
CAPÍTULO 3000- SERVICIOS GENERALES	15%	10				X	X						
4143- DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30%	15					X	X					
4223- SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	30%	15						X	X				
ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA		40								X	X	X	

Nota: Es importante considerar que el cronograma de trabajo presentado es preliminar. Este documento podría variar durante el desarrollo de la auditoría. Asimismo, una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo.



Nuestra misión, tu tranquilidad

IV. Metodología de la auditoría:

1. Análisis preliminar de la información de la entidad
2. Planeación de auditoría
3. Determinación de muestras y alcances
4. Aplicación del cuestionario de control interno
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2023
6. Determinación de resultados de auditoría
7. Emisión del dictamen de auditoría con sus respectivos informes

V. Plazos y condiciones de entrega:

Los informes que se generen de la revisión se entregarán conforme a las siguientes condiciones:

Informe	Fecha límite de entrega
1. Informe de los Procedimientos a ejecutar	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo del servicio
2. Informe de irregularidades	A más tardar 30 de julio de 2024
3. Informe de auditoría	A más tardar 30 de julio de 2024
4. Informe de Control Interno	A más tardar 30 de julio de 2024
5. Informe de hallazgos y recomendaciones	A más tardar 30 de julio de 2024

Es importante reiterar, que una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo. Por ello, le pedimos amablemente que la información solicitada pueda ser facilitada al equipo auditor de manera oportuna, todo ello con el objetivo de cumplir sin contratiempos con los plazos de entrega de los diferentes informes.

Agradezco la confianza depositada en nosotros para la realización del Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales y me despido quedando a sus órdenes, no sin antes reiterarle la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 1

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TULTITLAN
Informe de los Procedimientos
A Ejecutar**

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
1	Control Interno	Aplicar cuestionario de control interno	-	Semana 1	CCI
2	Planeación	Analizar información y seleccionar muestras a revisar	-	Semana 1	HTB, HTA, Programa de trabajo
3	Estados Financieros	Analizar de forma general estados financieros y presupuestales, así como la congruencia entre estos	-	Semana 1	HTC
4	Bancos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar muestra y alcance 2. Verificar que no persistan cuentas bancarias en desuso. 3. Verificar que las cuentas bancarias se encuentren registradas a nombre de la entidad y el RFC sea correcto 4. Verificar que se realicen las conciliaciones bancarias mensuales 5. Cotejar saldos en estados de cuenta, saldos en conciliaciones bancarias y en balanzas de comprobación 6. Verificar el cobro o cancelación de cheques en tránsito en un plazo de 3 meses 7. Verificar la vigencia de operaciones en conciliación 	26%	Semana 1	AC.1112
5	Cuentas por cobrar a corto plazo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar muestra y alcance 2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores. En su caso, solicitar procedimiento administrativo para recuperación y/o evaluación para depuración. 3. Verificar controles administrativos en pólizas contables. 4. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte. 5. Verificar que comprobación de gastos cumpla con requisitos normativos y administrativos. 6. Corroborar que no se otorguen préstamos personales ni anticipos de sueldos a servidores públicos, así como el no registro de deudor diverso a personas jurídico-colectivas. 	84%	Semana 1	AC.1123, AC.1123.1



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
6	Anticipos a contratistas	1. Determinar muestra y alcance	60%	Semana 1	AC.1134; AC.1134.1
		2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores. En su caso, solicitar procedimiento administrativo para recuperación y/o evaluación para depuración.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables.			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		7. Verificar el apego de anticipos y garantías/fianzas al contrato.			
		8. Corroborar la amortización del anticipo según normatividad.			
7	Construcciones en Proceso	1. Determinar muestra y alcance	31%	Semana 2	ANC.1235; ANC.1235.1
		2. Verificar que las obras registradas sean solo aquellas que no tienen aún 100% de avance físico y/o financiero.			
		3. Verificar que exista el acta de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito para obras reclasificadas.			
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		5. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		6. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		7. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
8	Bienes muebles	1. Determinar muestra y alcance	56%	Semana 2	ANC.1240; ANC.1240.1
		2. Verificar conciliación entre saldos en libros e inventarios.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. En caso de donaciones, verificar convenios de donación, así como recibo oficial de ingresos por el valor del bien.			
		7. En caso de vehículos, verificar seguro contra accidentes			
		8. En caso de bajas por donación, robo o siniestro, obsolescencia, enajenación, dación, traspaso y préstamos (comodato) verificar soporte jurídico y técnico.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
9	Cuentas por pagar a corto plazo	1. Determinar muestra y alcance	20%	Semana 2	PC.2112; PC.2112.1 PC.2117; PC.2117.1
		2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores y su vigencia.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. En caso de pagos a proveedores, revisar la comprobación de recepción de los servicios o bienes.			
		7. En el caso de obligaciones fiscales, verificar que se haya dado cumplimiento en tiempo y forma el entero correspondiente.			
		8. Verificar que las retenciones hayan sido enteradas y pagadas según normatividad aplicable.			
10	Resultados de ejercicios anteriores	1. Determinar muestra y alcance	59%	Semana 3	HP.3221; HP.3221.1
		2. Verificar que las pólizas cuenten con el soporte que justifique la afectación al resultado de ejercicios anteriores.			
		3. Verificar que exista autorización para realizar el movimiento en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por parte del Consejo Directivo.			
11	Capítulo 1000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 3	GTS.1000
		2. Verificar que el incremento en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el capítulo 1000 cumpla con la Ley de Disciplina Financiera.	100%		GTS.1000.1
		3. Cruzar dispersión de nómina respecto a archivos de nómina, pólizas contables y estados de cuenta.	17%		GTS.1000.2
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables	17%		GTS.1000.2
		5. Verificar que los sueldos no cobrados sean depositados en un plazo no mayor a cinco días.	17%		GTS.1000.2
		6. Verificar que el pago de prestaciones de personal sindicalizado cumpla con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.	5%		GTS.1000.3
		7. Realizar un comparativo del tabulador autorizado contra el importe pagado por tipo de Percepción.	100%		GTS.1000.4
		8. Revisar aleatoriamente expedientes de personal.	2%		GTS.1000.5



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
12	Capítulo 3000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 3	GTS.3000
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	10%	Semana 3	GTS.3000.1; GTS.3000.1.2161
		3. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo			
		4. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte			
		6. Revisar evidencia de la recepción de bienes y servicios por las áreas solicitantes.			
13	Ingresos de gestión	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 4	ING
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	26%	Semana 4	ING.4143
		3. Realizar cruces entre cortes de caja y reportes de cobranza respecto a estados de cuenta bancarios. Verificar que ingresos recaudados sean depositados diariamente en la cuenta bancaria de recursos propios correspondiente.			
		4. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por la totalidad de ingresos recaudados por la entidad.			
		5. Verificar que, en el caso de donaciones recibidas, exista convenio de donación y sea expedido el recibo oficial de ingreso.			
14	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 4	ING
		2. Verificar que los ingresos registrados por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se hayan depositado en una Institución Bancaria y/o se reconozcan en la cuenta por cobrar correspondiente.	34%	Semana 4	ING.4223
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por los ingresos recaudados por la entidad.			

Objetivo: Identificar el conjunto de técnicas de investigación aplicadas a los rubros, cuentas o actividades desarrolladas y forman parte de la revisión que ejecutan los auditores externos, así como el alcance y periodo de ejecución para garantizar los trabajos al tener referencia en los papeles de trabajo.

El Órgano Superior con base en las atribuciones señaladas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, podrá requerir al dictaminador, los papeles de trabajo que se generaron en la revisión de los procedimientos correspondientes a la dictaminación de Estados Financieros.

Tultitlán, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

MINUTA PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

Participantes:	
Director General	Ing. Eloy Espinosa Montoya
Gerente de administración y finanzas	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control	L.D. Juan Armando Luna Ávila
Jefe del Departamento de Contabilidad	L.C. Víctor Hugo Maturano Gordiano
Auditor externo (Representante legal de Consultoría Fiscal Certificada, S.C.)	C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Encargado de auditoría	L.C. Cristina Mendoza Santiago

Objetivo:

Generar apoyo mutuo que complemente y enriquezca las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades que los involucrados tienen encomendadas dejando constancia de esta coordinación.

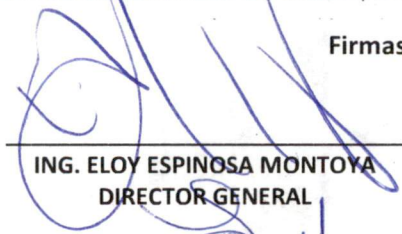
Descripción de los trabajos realizados:

1. Se revisó de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** el “Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar”, así como los “Plazos y Condiciones de Entrega del Dictamen” para el ejercicio 2023, presentado por el representante de los trabajos externos, C.P.C. Marcos Rafael García Pérez, mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones.

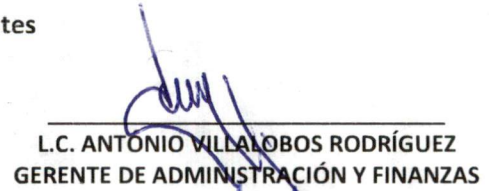
2. El L.D. Juan Armando Luna Ávila, Titular del Órgano Interno de Control del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2023.

La presente minuta deja constancia de coordinación entre el Director General, el Titular del Órgano Interno de Control y el Gerente de administración y finanzas del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** con Consultoría Fiscal Certificada, S.C., responsable de realizar los trabajos externos.


Firmas de los asistentes



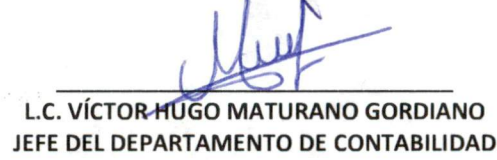
 ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
 DIRECTOR GENERAL



 L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



 L.D. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



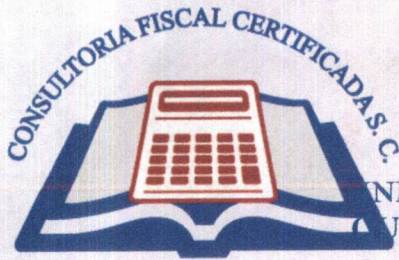
 L.C. VÍCTOR HUGO MATURANO GORDIANO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



 C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
 AUDITOR EXTERNO



 L.C. CRISTINA MENDOZA SANTIAGO
 ENCARGADO DE AUDITORÍA



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 3

**INFORME DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES
QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO
A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Toluca, México; a 27 de junio de 2024.

**ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE ASPAST TULTITLÁN**

**L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE APAST TULTITLÁN**

**L.D. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE APAST TULTITLÁN**

PRESENTE:

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2023, para la entrega del Dictamen del ejercicio 2023, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la norma o daño patrimonial, correspondientes al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto me permito comunicar a ustedes que en nuestra opinión se detectaron las siguientes irregularidades presuntas que pudieran implicar un daño patrimonial:

Descripción de la irregularidad	Monto de la irregularidad	Normatividad infringida
De acuerdo con la revisión del entero y pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y Asimilados a salarios, se identificó que se generaron accesorios por un total de \$5,533,212.00 debido al entero y pago extemporáneo de las retenciones correspondientes al mes de enero 2021 y del ejercicio 2015 (Pólizas E-66 del 31 de mayo de 2023 y E-5 del 08 de agosto de 2023). El importe total de los accesorios fue registrado en una cuenta por cobrar a nombre del servidor público responsable. Sin embargo, a la fecha de la revisión, aún no se realiza el reembolso correspondiente.	\$5,533,212.00 (Cinco millones quinientos treinta y tres mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Titulo Segundo numeral 72 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México



Nuestra misión, tu tranquilidad

Los datos de las pólizas en donde se registraron los movimientos antes referidos son los siguientes:

Póliza		Datos declaración						
No.	Fecha	Tipo de declaración y periodo declarado	ISR sueldos	Actualizaciones y recargos	Subsidio al empleo	Monto pagado con anterioridad	ISR retenciones por asimilados a salarios	Cantidad a pagar
E-66	31/05/2023	Complementaria, enero 2021	989,139.00	24,568.00	543.00	972,711.00	7,660.00	48,113.00
E-5	08/08/2023	OFICIO 400-37-00-01-02-2023-25642 EXP. SAT-85.4-2023 EJERCICIO 2015	1,405,396.00	5,508,644.00	-	-	-	6,914,040.00
TOTAL				5,533,212.00				

Se adjunta como documentación soporte del hallazgo, dentro del ANEXO A digital, copia simple de las pólizas antes mencionadas, con su respectivo soporte documental, que incluye los comprobantes de los pagos de las líneas de captura y las declaraciones complementarias. Así también se anexan copias del estado de la cuenta BANCO BANCOMER CTA 0118101256, en donde se aprecian las operaciones antes referidas.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 4

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Toluca, México; a 27 de junio de 2024.

**ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE APAST TULTITLÁN**

**L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE APAST TULTITLÁN**

**L.D. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE APAST TULTITLÁN**

PRESENTE:

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Fundamento de la opinión con salvedades

Se detectó que existe discrepancia entre la información contenida en Estado de Situación Financiera y el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2023. Es decir, mientras que el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en el Estado de Situación Financiera es de \$ 112,558,465.46, el saldo de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) al Final del Ejercicio del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública es de \$ 111,240,557.52.

Así mismo, la cuenta 1123 Deudores Diversos, al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$12,726,643.86 de dicho saldo se detectó que 3 cuentas representan el 97% del total y son: 1123-5-1-69 Miguel Ángel Pimentel Saldaña con \$ 5,508,644.00, 1123-5-1-0080 Verónica Javier Martínez con \$ 3,072,964.75 y 1123-5-1-0089 Junior Sanchiel Fuentes Paz con \$ 3'873,650.00.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$552,209,157.36. De dicho saldo, \$508,838,050.40 provienen de ejercicios anteriores conformado por las cuentas:

1. 2112-1-1-1-CAEM \$267,977,392.68
2. 2112-1-1-135-CONAGUA \$99,705,765.74
3. 2112-1-1-674-CFE SUMINISTROS \$50,834,074.87
4. 2112-1-1-400-CFE \$90,320,817.11.

Debido a esta situación, el Pasivo Circulante podría estar sobrevalorado por un importe de \$508,838,050.40.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Base de preparación contable y utilización de este informe

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que se está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2024, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales

La administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que describen en las Notas de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan.**

Nos comunicamos con los responsables de la administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO

FORMATO 5

**CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 450).
6. La administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.



7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2023, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo con las políticas de cierre contable respectivo.
9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen todos los activos del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.
10. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método descrito en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México y Municipios.
11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.
12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán**.
13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.
14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.
15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el organismo.
16. Al 31 de diciembre de 2023, el **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2023.



Información proporcionada:

1. Le hemos proporcionado:

- Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.
- Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
- Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.

2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.

3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)

4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:

- La Dirección General y la Dirección de Finanzas.
- Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno.
- Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los Estados Financieros. (NIA 240).

5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).

6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).

7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.

8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán.**

9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.

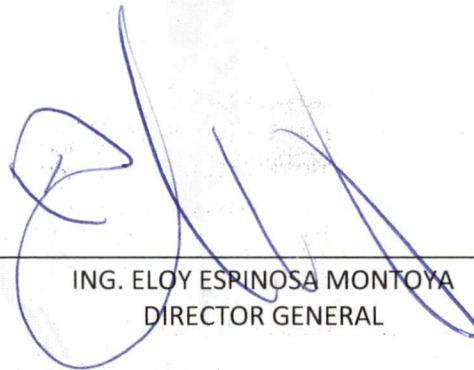
10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.




11. No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 29 de mayo de 2024 que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.

12. Las actas de las reuniones del Consejo Directivo y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.

ATENTAMENTE



ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL



L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.C. VÍCTOR HUGO MATURANO GORDIANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD





Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 6

INFORME DE CONTROL INTERNO

Toluca, México; a 27 de junio de 2024.

ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE ASPAST TULTITLÁN

L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE APAST TULTITLÁN

L.D. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE APAST TULTITLÁN

PRESENTE:

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, al 31 de diciembre de 2023 y hemos emitido nuestro informe el 27 de junio de 2024.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan**, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).



Nuestra misión, tu tranquilidad

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Párrafo de Opinión

En nuestra opinión, el **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan**, ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2023, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la entidad relacionados con la preparación de dichos estados financieros y presupuestales excepto por las salvedades expresadas en el formato 4. INFORME DE AUDITORÍA aquí adjunto.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

**ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE TULTITLÁN**
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los
Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023**

FORMATO 7

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1	Se detectó que existe discrepancia entre la información contenida en Estado de Situación Financiera y el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2023. Es decir, mientras que el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en el Estado de Situación Financiera es de \$ 112,558,465.46, el saldo de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) al Final del Ejercicio del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública es de \$ 111,240,557.52.	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 342, 343, 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Apartado X. Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Llevar a cabo conciliaciones entre los distintos estados financieros y presupuestales de manera mensual, para cerciorarse de revelar en ellos la información real de la entidad, y de mantener congruencia entre cada uno de ellos.	30 de noviembre de 2024	L.C Antonio Villalobos Rodríguez
2	Se identificó que, en términos generales, en la balanza de comprobación detallada, existen subcuentas sin saldos y sin movimientos provenientes de ejercicios anteriores (2009 a la fecha). Tales son los casos de las cuentas 1111-Efectivo, 1112-Bancos, 1123-Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, entre otras. Es decir, estas subcuentas permanecen en el catálogo de cuentas a pesar de estar en desuso desde hace varios años.	Artículos 339, 340, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México Artículos 19, 22, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Se recomienda depurar el catálogo de cuentas de la entidad para evitar cualquier riesgo de algún error en un registro contable y mantener un mejor control del sistema de contabilidad.	30 de noviembre de 2024	L.C Antonio Villalobos Rodríguez



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
3*	En la revisión de la cuenta de Bancos se detectó que existen 13 cuentas bancarias registradas a nombre del APAST, que durante el ejercicio 2023, no presentaron movimiento y los saldos finales de estas cuentas suman la cantidad de \$1,519,571.99	<p>Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	Realizar un análisis de las cuentas bancarias a nombre del APAST Tultitlán para determinar el estatus de cada una de ellas. En caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas bancarias y hacer los ajustes contables respectivos	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
4*	La cuenta 1123 Deudores Diversos, al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$12,726,643.86 de dicho saldo se detectó que 3 cuentas representan el 97% del total y son: 1123-5-1-69 Miguel Ángel Pimentel Saldaña con \$ 5,508,644.00 1123-5-1-0080 Verónica Javier Martínez con \$ 3,072,964.75 1123-5-1-0089 Junior Sanchiel Fuentes Paz con \$ 3'873,650.00	<p>Artículos 16, 19 Fracción 1, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimonovena Edición)</p>	<p>Analizar el origen del saldo de cada cuenta por cobrar para determinar la vigencia del derecho de cobro.</p> <p>Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por el Órgano de gobierno y/o con la documentación que justifique cada ajuste.</p>	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
5*	De la revisión efectuada a la cuenta 1132 Anticipo a Proveedores, se detectó que la cuenta presenta un saldo de \$ 4,000,000.00 con una antigüedad mayor a 1 año y sin movimientos durante el ejercicio auditado.	<p>Artículos 16, 19 Fracción 1, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimonovena Edición)</p>	<p>Analizar el origen del saldo de la cuenta por cobrar para determinar la vigencia del derecho de cobro.</p> <p>Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por el Órgano de gobierno y/o con la documentación que justifique cada ajuste.</p>	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
6*	<p>De la revisión llevada a cabo, a la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, al cierre del ejercicio refleja un saldo de \$90,295,528.74 se registra el Impuesto al Valor Agregado pagado.</p> <p>El Organismo de agua no es sujeto del Impuesto al Valor Agregado ya que el ingreso que se recibe es por concepto de una Contribución la cual, en nuestra opinión, no puede ser base para cálculo de un impuesto federal.</p>	<p>Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 3 segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Artículo 28 fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Se incumple con las disposiciones fiscales en vigor, y con lo contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p>	<p>Sería deseable que la Administración analice con su área jurídica los efectos fiscales y contables a efecto de tomar una decisión fundada y motivada en la inmediatez posible y que se traduzca en continuar o no con la gestión de recuperar el IVA ante la autoridad tributaria (SAT).</p>	<p>30 de noviembre de 2024</p>	<p>L.C. Antonio Villalobos Rodríguez</p>
7*	<p>Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$552,209,157.36 De dicho saldo, \$508,838,050.40 provienen de ejercicios anteriores conformado por las cuentas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2112-1-1-1-CAEM \$267,977,392.68 2. 2112-1-1-135-CONAGUA \$99,705,765.74 3. 2112-1-1-674-CFE SUMINISTROS \$50,834,074.87 4. 2112-1-1-400-CFE \$90,320,817.11. <p>Debido a esta situación, el Pasivo Circulante podría estar sobrevalorado por un importe de \$508,838,050.40.</p>	<p>Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>	<p>Analizar el origen del saldo de cada cuenta por pagar para determinar la vigencia de la obligación de pago del Organismo.</p> <p>Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por los miembros del Consejo de Gobierno y con la documentación que justifique cada ajuste.</p>	<p>30 de noviembre de 2024</p>	<p>L.C. Antonio Villalobos Rodríguez</p>



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
8	<p>El saldo de la cuenta 1235- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al 31 de diciembre de 2023 es de \$63,903,219.22. Sin embargo, de acuerdo con el Informe Anual de Obras Terminadas, existen obras en este supuesto que suman un saldo total de \$16,605,903.15. Mientras que en el Informe Anual de Construcciones en Proceso existe un saldo de \$2,191,647.39, es decir, en dichos informes no se incluyen la totalidad de la información respecto a las obras faltantes.</p>	<p>"Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</p> <p>Título Segundo, Numerales 53, 54, 57 y 58 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.</p> <p>Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>Artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)"</p>	<p>Realizar la formalización de la conclusión y entrega de las obras correspondientes, a través de su respectiva Acta de entrega-recepción, así como la transferencia del saldo correspondiente de la cuenta 1235-Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público a la cuenta de gasto en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio.</p>	<p>30 de noviembre de 2024</p>	<p>L.C. Antonio Villalobos Rodríguez</p>



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
9*	Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas 2117-Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119-Proveedores por Pagar a Corto Plazo presentan saldos de (\$11,917,653.03) y \$209,244.55 respectivamente, provenientes de ejercicios anteriores	"Artículos 16, 19 Fracción 1, 22, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México."	Analizar el origen del saldo de cada cuenta por pagar para determinar la vigencia de la obligación de pago del APAST de Tultitlán. Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por los miembros del Consejo de Gobierno y con la documentación que justifique cada ajuste.	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
10	De acuerdo con la revisión del entero y pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y Asimilados a salarios, se identificó que se generaron accesorios por un total de \$5,533,212.00 debido al entero y pago extemporáneo de las retenciones correspondientes al mes de enero 2021 y del ejercicio 2015 (Pólizas E-66 del 31 de mayo de 2023 y E-5 del 08 de agosto de 2023). El importe total de los accesorios fue registrado en una cuenta por cobrar a nombre del servidor público responsable. Sin embargo, a la fecha de la revisión, aún no se realiza el reembolso correspondiente.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Titulo Segundo numeral 72 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México	Debido a que la normatividad aplicable estipula que, en caso de haberse generado accesorios por la omisión del pago oportuno de obligaciones fiscales, éstos deberán ser a cargo del servidor público responsable, se recomienda dar seguimiento al caso citado, para que se lleve a cabo a la brevedad el reintegro correspondiente.	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
11	Se identificaron sobregiros presupuestales en los capítulos 3000- Servicios Generales por un importe de \$14,392,817.96 y 4000- Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas por un importe de \$15,072,598.21.	<p>"Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</p> <p>Artículos 305, 307 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 31 Fracción XVIII. 53 Fracción III, 95 Fracción I y 112 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México"</p>	Se sugiere apegarse al presupuesto de egresos autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal, también considerando las reconducciones que se pudieran presentar por circunstancias y contingencias inherentes a la operación y ejercicio del presupuesto, mismas que tendrían que ser autorizadas por el Consejo de Gobierno con base en la normatividad establecida.	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
12	Derivado de la revisión al Capítulo 1000- Servicios Personales, se identificó que existen diferencias entre el monto pagado durante el ejercicio 2023 en comparación con el tabulador, respecto al concepto de OTRAS PRESTACIONES fue superior al tabulador de sueldos por un total de \$3,587,816.69.	<p>Artículo 98 fracción XV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México</p> <p>Artículo 289 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Título Segundo, Numeral 68 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.</p>	Se recomienda apegarse a las remuneraciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, para los servidores públicos, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
13*	De la revisión aleatoria a 5 expedientes de personal, se detectó que estos no incluyen la totalidad de documentos que amparen el cumplimiento de requisitos para fungir como servidor público en el Estado de México. Tal es el caso de nombramiento, contrato o formato único de Movimientos de Personal, así como Servicio Militar y la copia de certificado de estudios.	Artículos 45, 47 y 98 fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México.	Se recomienda implementar un check-list que enumere todos los documentos que deberían de integrarse en los expedientes de personal, según lo estipulado por la normatividad aplicable y según las necesidades de control interno, para cerciorarse de contar con expedientes completos para cada uno de los servidores públicos que laboran en la entidad.	30 de noviembre de 2024	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez

Nota: Los hallazgos que presentan un asterisco (*) en la columna de Nº son reincidentes respecto a la revisión realizada al ejercicio 2022. Por ello, se insta a dar seguimiento a éstos a través del Órgano Interno de Control.

27 de junio de 2024
Fecha de elaboración


L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas


C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Auditor Externo